



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a
las Juntas Militares" – Ley N° 4153-B



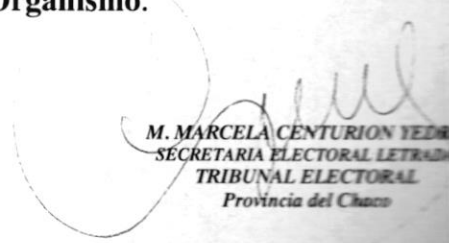
///Corresponde al Expte. N° 35/18 "PARTIDO LA NUEVA OPCIÓN S/
RECONOCIMIENTO".

Resistencia, 29 de mayo de 2025.- fv

I.- Atento a que en fecha 20/12/24 según cronograma electoral presentado, la agrupación debió realizar las elecciones internas partidarias, no cumplimentando con lo solicitado a fs.565, otórguese un plazo de **diez (10) días hábiles** a los fines de presentar el acta de proclamación con la **nómina de autoridades electas** de acuerdo a la carta orgánica partidaria, acompañando planilla con nombre, D.N.I. y domicilio para tenerlas por constituidas en este Tribunal. Asimismo, reitérese lo solicitado a fs. 464 Pto.VI y a fs.481 Pto.VI respecto a la constitución del correo electrónico partidario a los fines de las notificaciones, mediante acta en el libro de actas partidario, suscripta por las nuevas autoridades.

II.- Por otra parte, se le hace saber a la apoderada de autos que el Sistema de Gestión de Afiliados es dinámico y fluctúa con altas y baja, por lo que teniendo en cuenta el reporte obrante a fs. 567, emitido por el área de informática en fecha 28/05/25, el partido ostenta con la cantidad mínima de afiliados en solo trece (13) departamentos de la provincia.

III.- Notifíquese por cédula, en los estrados del tribunal, y publíquese en la página web de este Organismo.


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco